

*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva  
Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Dip. María Gabriela Salido Magos  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura

**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de por el cual, se exhorta de manera respetuosa a la comisión de presupuesto y cuenta pública y a la de hacienda; ambas del Congreso de la Ciudad de México, analicen la viabilidad de asignar una partida presupuestal adicional a la Secretaría de Educación Ciencia y Tecnología para la impermeabilización y repintado de las instalaciones que albergan la Escuela Secundaria Técnica 87, ubicada en la calle Eloy Cavazos S/N, Colonia San Miguel Teotongo, Alcaldía Iztapalapa.

### **PROBLEMÁTICA.**

Durante un recorrido que sostuve a petición del Director de la Escuela Secundaria Técnica 87, esto, debido a mi acercamiento ciudadano como principal función legislativa de un parlamento que se considere abierto y casa del pueblo, me comento que existen dificultades derivadas de la falta de impermeabilización, pintado y atención a diversas situaciones que afectan a las y los alumnos.

Por lo cual, me hizo extensivo mediante solicitud expresa la necesidad de realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar en todo momento un entorno seguro y de calidad para las y los alumnos, en el entendido que la educación como Derecho Humano se concibe no solo como dependiente de una calidad en la enseñanza, también, mediante los mecanismos necesarios para concretar un espacio digno y seguro para quienes ahí estudian.

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

## **ANTECEDENTES.**

En un recorrido realizado el día 13 de noviembre del presente año en coordinación con el Director de la Escuela Secundaria Técnica 87, así como con integrantes de la mesa directiva de esa institución educativa, hicieron de mi conocimiento la situación que enfrenta uno de los edificios que alberga la escuela de nivel básico.

Entre las gestiones ciudadanas que los directivos del plantel me hicieron mención se encuentran las relativas a la falta de impermeabilización de uno de los edificios que conforman el plantel, lo que trae como consecuencia que en temporada de lluvias se tengan filtraciones de agua, se padezca por el cableado eléctrico entre otros.

Esto, debido a que dentro de las instalaciones de dicho espacio se encuentran salones que son diariamente utilizados por alumnas y alumnos de los diferentes grados que alberga esta institución, adicionalmente, en uno de estos salones donde se ven afectados por la falta de impermeabilización, se encuentra el salón de cómputo, lo que contrae un riesgo para la integridad y seguridad de las y los alumnos.

Debido a que, estas filtraciones podrían provocar un conato de incendio dentro de las instalaciones educativas, poniendo como ya se ha mencionado en riesgo la salud, integridad física y la seguridad de todas y todos.

Para muestra de lo anterior se anexan diferentes fotografías que muestran el estado en el que se encuentran las instalaciones que se pretenden impermeabilizar, así mismo, el Director ha hecho una consulta con una empresa externa dedicada al rubro en cuestión, teniendo como cotización un estimado de 300 mil pesos.

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva  
Costumbre”*  
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

Monto que supera los presupuestos establecidos en los programas sectoriales y de mejoramiento escolar implementados por esta administración, por lo cual, la imperiosa necesidad de consolidar un espacio digno y acorde a los modelos educativos de calidad y excelencia.



Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva  
Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

## **CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** - Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 33,99,103,119, todos de la Ley General de Educación; menciona para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua.

También, la Secretaría operará el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, a fin de realizar sobre ésta diagnósticos y definir acciones de prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento.

Por otro lado, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, a través de las instancias que para tal efecto disponga su legislación, realizarán las actividades correspondientes en materia de infraestructura educativa, con apego a los ordenamientos jurídicos que las rijan, las disposiciones de la presente Ley y las normas técnicas respectivas que emita la Secretaría.

Por último, en la asignación del presupuesto de cada uno de los niveles de educación, se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación, con criterios de excelencia.

**TERCERO.** - Que con fundamento en el artículo 8 apartado A, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en cada ejercicio fiscal, los planteles

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva  
Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

educativos de educación pública básica en la Ciudad de México contarán con la asignación presupuestal que determine el Congreso a fin de dignificar las condiciones de los inmuebles, misma que se ejercerá con la participación de los padres y madres de familia. El programa para el ejercicio de este derecho se denominará La escuela es nuestra

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, menciona; el Gobierno de la Ciudad establecerá un Sistema de Información de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad a fin de realizar sobre ésta, diagnósticos y definir acciones y dar seguimiento a las actividades de prevención en materia de seguridad, protección civil y mantenimiento.

Por otro lado, para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación, el Gobierno de la Ciudad, en concurrencia con la Autoridad Educativa Federal y con la colaboración de los Comités Escolares de Administración Participativa o sus equivalentes, procederá según lo dispuesto en la Ley General en materia de infraestructura educativa.

**QUINTO.** - Que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, a toda proposición por parte del Congreso de aumento o creación de Funciones, conceptos o partidas al proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso o la cancelación y/o suspensión de otras funciones, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **RESOLUTIVOS.**

**ÚNICO.** - Se exhorta de manera respetuosa a la comisión de presupuesto y cuenta pública y a la de hacienda; ambas del Congreso de la Ciudad de México, analicen la viabilidad de asignar una partida presupuestal adicional a la Secretaría de Educación Ciencia y Tecnología para la impermeabilización y repintado de las

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*“Hasta que la Protección de los Derechos Humanos se vuelva  
Costumbre”*

Dip. Marisela Zúñiga Cerón

instalaciones que albergan la Escuela Secundaria Técnica 87, ubicada en la calle Eloy Cavazos S/N, Colonia San Miguel Teotongo, Alcaldía Iztapalapa.

Dado en el Recinto legislativo de Donceles a los 28 días de noviembre de 2023.



Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512

